

**EQUIPAMIENTO DE PLANTA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS CARNICOS  
UBICADA EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA**

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR LOTES  
N° LPN-02-EQUIPAMIENTO-UNA/PINPROS-2017**

**RESPUESTAS Y ACLARACIONES No.04**

**CUADRO CONSULTAS – RESPUESTAS / GENERALES (AMBOS LOTES)**

<b>No.</b>	<b>CONSULTA</b>	<b>RESPUESTA</b>
1.	<p>Respecto a la Sección III.- Datos de la Licitación, Numeral 23.1 (Referencia de la Sección II) se establece que el plazo de presentación y recepción de propuestas se llevará a cabo el próximo 10 de enero del 2018. Solicitamos ampliar este plazo por 30 días adicionales, por lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Por las actuales circunstancias post electorales que se viven en Honduras, principalmente por tomas de carreteras con bloqueos de piedras, ramas de árboles, camiones, buses u otros obstáculos más quemados de llantas. Es un peligro a la integridad física de las personas que se conducen en vehículo en estas carreteras por parte de la aptitud de los manifestantes. Por los bloqueos y las manifestaciones, el comercio y la banca aún están atendiendo en horarios especiales.</li><li>• Debemos estar atentos a las tendencias de la problemática de país, inclusive antes y después del 27 de enero del 2018, con motivo de la toma de posesión de las nuevas autoridades de Honduras.</li><li>• Al iniciar un nuevo año, los diferentes fabricantes o proveedores dan a conocer las nuevas listas de precios que estarán vigentes para el 2018. Para la actual fecha de apertura, estaremos en esta transición.</li></ul>	<p>R// Al respecto se realizaron cambios en la programación del proceso de licitación mediante Adenda No.3 de Ampliación de Plazos, de fecha 26 de diciembre de 2017; estableciendo la nueva fecha de recepción de ofertas el 30 de enero del 2018.</p>

**CUADRO CONSULTAS – RESPUESTAS / LOTE No. 1**

<b>No.</b>	<b>CONSULTA</b>	<b>RESPUESTA</b>
2.	<p>Respecto a las Especificaciones Técnicas solicitadas, descritas en el Formulario TEC-2, para los ítem No. 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9 y 12, se establece en una de sus partes: “Materiales: ..... Acero inoxidable AISI 304 de primera calidad <u>y demás materiales aprobados por FDA, para todos los equipos y accesorios en contacto con el alimento.</u>” Solicitamos suprimir este requerimiento (subrayado) por lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Debido a que Food and Drugs Administration (FDA) de Estados Unidos de America, aprueba o es responsable de la regulación de alimentos, medicamentos, cosméticos, aparatos médicos, productos biológicos y derivados sanguíneos.</li> <li>• En cuanto a equipos y herramientas se refiere, existen reglas de FDA destinadas a prevenir que estas fuentes y el saneamiento inadecuado contaminen los productos. Esta sección de la regla abarca, por ejemplo, invernaderos, cámaras de germinación y otras estructuras, así como instalaciones sanitarias y de lavado de manos, lográndose obtener con el almacenamiento adecuado, mantenimiento y limpieza de los equipos y herramientas.</li> <li>• Podrá verse que no existe una disposición del FDA aplicable a la industria o fabricación de equipos de procesamiento de carnes.</li> <li>• En todo caso, de existir alguna disposición análoga, esta es restrictiva por cuanto solo los bienes de fabricación en Estados Unidos de América cumplirían este requisito, ya que los equipos de fabricación en otros países o regiones del mundo cumplen con sus propias regulaciones, para el caso los bienes fabricados en Europa cumplen con normativas de la UE y no se interesan en obtener homologación de la FDA.</li> <li>• Esa probable restricción va en contra de la amplitud de elegibilidad en cuanto a origen se refiere y que se establece en Sección III.-Datos de la Licitación, Numeral 6.1 (Referencia de la Sección II).</li> <li>• En los dos anteriores procesos que llevó a cabo la UNA y que fueron fallidos, este requisito no apareció consignado.</li> </ul>	<p>R// Tal como se establece en el Numeral 6.1 de la Sección III de las Bases de Licitación, no existe restricción en cuanto al <u>origen específico de los Oferentes</u> para la libre participación en este proceso de compra pública, por lo que se aclara que en ningún momento se ha restringido la participación de potenciales oferentes por su origen o nacionalidad.</p> <p>En relación específicamente a los bienes, a lo que se refiere la solicitud de que cualquier material que entre en contacto con los alimentos sea aprobado por la FDA, ya sea acero inoxidable, plásticos, teflón, cerámico, etc., lo que se pretende es que el proveedor de equipos garantice que los productos terminados no serán afectados por olores o sabores que se desprendan de tales materiales y que afecten la calidad del producto final, esta solicitud no restringe la aplicación de reglamentos nacionales o internacionales que los fabricantes de equipos apliquen para la manufactura de sus equipos ni las certificaciones que obtengan, de los cuales pueden hacer referencia clara en sus ofertas.</p>
3	<p>Respecto a las Especificaciones Técnicas solicitadas, descritas en el Formulario TEC-2, para el ítem No.5, el cumplimiento de estas especificaciones representa económicamente que consume la mitad del presupuesto asignado, solicitamos por consiguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La revisión de dichas especificaciones técnicas para readecuar al presupuesto existente; o</li> <li>• Mantener las especificaciones técnicas solicitadas, debiendo aumentarse el presupuesto del Lote No.1.</li> </ul>	<p>R// Los montos disponibles para esta licitación fueron definidos a partir de un análisis de precios de mercado de equipos equivalentes a los solicitados, con lo que se tiene la certeza que existen en el mercado equipos con las características solicitadas que no representan montos tan altos como la mitad del presupuesto de equipos. Los Oferentes deben apearse a las especificaciones solicitadas.</p>

## CUADRO CONSULTAS – RESPUESTAS / LOTE No. 2

No.	CONSULTA	RESPUESTA
4.	<p>En la ubicación sugerida para la instalación del generador. Vemos que carece de alimentación de los circuitos de calentadores de camisas, como también alimentación de circuito cargador de baterías. Estos deben ir con su respectiva acometida, como sus respectivos breakers por circuito, y entubado.</p> <p>Como hacemos en este caso? Los incluimos dentro del precio del generador? O esperamos una adenda por estos?</p>	<p>R// Los oferentes deben incluir en su oferta el precio por calentadores de camisas y cargador de baterías. Las instalaciones eléctricas necesarias para tales accesorios serán manejadas por la UNA y se revisarán previamente a la instalación del generador junto a la empresa que resulte contratista del proceso.</p>
5.	<p>Lo normal de consumo para un generador son 8.5% del total de energía que entrega en KW.</p> <p>Es decir, pensamos que para un generador de 125KW, el consumo de Diésel promedio a un 100% de la carga seria 10.6 Galones de Diésel por hora.</p> <p>Favor verificar esto.</p>	<p>R// Los Oferentes deben indicar en su oferta cual es el consumo de combustible del equipo que ofertan, al 100%, al 75% y al 50% de carga; debe expresar el consumo en galones por hora.</p>

SE LES COMUNICA A TODOS LAS EMPRESAS QUE ES NECESARIO QUE CONFIRMEN VÍA ESCRITA (correo electrónico [adquisicionesunapinpros@gmail.com](mailto:adquisicionesunapinpros@gmail.com)) LA RECEPCIÓN DE ESTA ACLARATORIA No. 04.